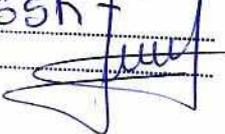
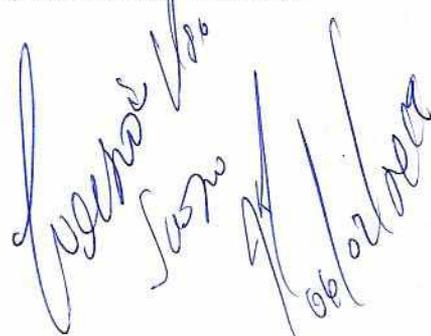


Fecha: 06 FEB 2019 Hora 12:10

Quito, febrero 05 de 2019

Nº. HOJAS -65h+

Recibido por: 



Señor Ab.
SERGIO GARNICA
PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELOS
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Nosotros: Pedro Javier Ramírez Guamanzara, Lupe Marisol Varela Guamanzara, José Enrique Varela Torres, Ana Beatriz Guamanzara Ñaupari, Jeanneth Paola Varela Guamanzara, Ana Gabriela Ramírez Guamanzara, José Mauricio Varela Guamanzara, Gladys Johanna Ramírez Guamanzara y William Fernando Cueva Caiza; en nuestras calidades de copropietarios del inmueble del Barrio Santa Cecilia, el mismo que se encuentra en proceso de regularización como COMITÉ BARRIAL SANTA CECILIA, el mismo que está a su cargo, ubicado entre las calles Antonio Herrera e Ignacio de Quezada, Parroquia Belisario Quevedo de este Distrito Metropolitano de Quito; nos dirigimos a usted muy comedidamente, con el fin de hacerle conocer sobre el grave perjuicio que pretende ocasionarnos a todos quienes suscribimos la presente, la Directiva del Comité Barrial Santa Cecilia, al haber modificado el plano sin ningún sustento técnico ni legal, pues en un inicio se proyectó un pasaje, esto es, un ingreso para nuestras propiedades, y al modificar el mismo sin hacer constar dicho pasaje que existe desde hace más de veinte años a la fecha, y sin tomar en cuenta que cada uno de nosotros tenemos nuestra unidades de vivienda en forma independiente y con acceso directo a este pasaje, por donde ingresamos individualmente a nuestras casas, además sin tomar en consideración que están graficados cada uno de nuestros lotes en el plano y al no trazar este pasaje, por donde vamos a ingresar, esa es nuestra pregunta e inquietud, al aprobar un plano de lotes en forma individual cada uno de ellos tiene que por ende tener su acceso en forma independiente y que a la postre tiene que constar en las escrituras individuales de adjudicación.

Como reiteramos en el plano que consta en el expediente actual y que se encuentra en su despacho, para su revisión y aprobación, no consta el pasaje de acceso a cada una de nuestras propiedades y que estaba trazado en el plano anterior, el mismo que se encuentra ubicado al costado y sobre el relleno municipal, colindando con nuestras propiedades, como podrá observar en las fotografías que nos permitimos adjuntar, siendo el único acceso a nuestras viviendas.

Por todo lo manifestado apelando a su sensibilidad, solicitamos a usted muy comedidamente se mantenga el trazado del pasaje del plano anterior y que en el actual ya no consta dicho acceso a nuestras viviendas en forma directa y al ser un derecho constitucional que el Estado garantiza, más aún cuando no hay ningún tipo de afectación a terceros porque está sobre el relleno municipal y es de beneficio para toda la comunidad. Y considerarlo necesario que pueda constatar en forma física lo que estamos indicando, solicitamos realizar una inspección para que verifiquen los antes indicado.

Nos permitimos adjuntar copias de las escrituras de compraventa de derechos y acciones legalmente inscritas en el Registro de la Propiedad, con las cuales demostramos ser propietarios y no invasores, como pretende hacer creer a usted la Directiva del Barrio.

Suscribimos conjuntamente con nuestra Abogada patrocinadora Dra. Zoila Trujillo Fonseca.

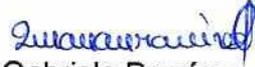


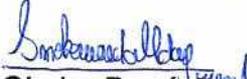
Seguros de que nuestro pedido sea atendido favorablemente, anticipamos nuestro sincero agradecimiento.

Atentamente,

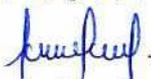

Pedro Ramirez
171865406-2


Ana Guamanzara
170930939-5


Gabriela Ramirez
171865457-5

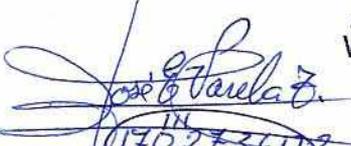

Gladys Ramirez
171865455-9


Marisol Varela
171175979-5


Paola Varela
171692594-4


Mauricio Varela
171269967-5


William Cueva


Jose Varela
170273617-2


DRA. ZOILA TRUJILLO FONSECA.
MATR. FORO N° 17-2002-8

Oficio No.: SG- **0238**
Quito D.M., 23 ENE. 2017
Ticket GDOC: 2016-586895

Señora
Ivone Von Lippke
Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial
Presente

Asunto: Revisión requisitos formales proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 342552, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Santa Cecilia", a favor de sus copropietarios.

De mi consideración:

Mediante oficio No. A 0009, de 16 de enero de 2017, recibido en esta Secretaría el 18 de enero del año en curso, el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, remite el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 342552, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Santa Cecilia", a favor de sus copropietarios; por lo que, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, esta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a la Comisión competente en la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

- El proyecto de Ordenanza en referencia cumple los requisitos previstos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, así como en la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos y articulado.
- El proyecto normativo no contiene disposiciones reformatorias ni derogatorias, por no haberse identificado normativa relacionada con dicho asentamiento.

En tal virtud, remito el proyecto de Ordenanza en referencia a la Comisión de su Presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en el literal b) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, se sirva incluir el conocimiento del mismo en sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial, en un plazo máximo de 15 días.

Página 1 de 2

Finalmente, se deja constancia de que la presente revisión de formalidades se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las Comisiones, como órganos asesores del Cuerpo Edilicio, y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la pertinencia legislativa, técnica y jurídica del proyecto en referencia.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2016-01-23	

Copia: Alcaldía Metropolitana
Unidad Especial Regula Tu Barrio
Original del expediente a Secretaría de la Comisión de Ordenamiento Territorial